



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

# BOLETIN OFICIAL

**República Argentina**

**PODER EJECUTIVO**

Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
Gobernador

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora

Lic. Paulo Agustín TITA  
Ministro Jefe de Gabinete

Lic. Guillermo Daniel FERNANDEZ  
Ministro de Finanzas Públicas

Prof. María Gabriela CASTILLO  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO  
Ministro de Salud

Dra. Adriana Cristina CHAPPERON  
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Dr. José Guillermo CAPDEVILA  
Secretario General, Legal y Técnico

Sonia Elizabeth CASTIGLIONE  
Ministro de Producción y Ambiente

Marcelo Juan ROMERO  
Ministro de Trabajo y Empleo

D.I. Analía Inés CUBINO  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Federico Armando RUNIN  
Secretario de Representación Política de Gobierno

Lic. Andrés Manuel DACHARY  
Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

Prof. Verónica Evangelina GONZALEZ  
Ministro de Desarrollo Humano

**Ushuaia, Miércoles 08 de Enero de 2020**

## DECRETO

**DECRETO Nº 31**

07-01-20

VISTO el Decreto Nacional Nº 02/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara al año 2020 "Año del General Manuel Belgrano".

Que en el presente año se cumplen 250 años del nacimiento del creador de nuestro emblema nacional y 200 años de su fallecimiento.

Que su destacada actuación pública, llevada a cabo entre los años 1806 y 1820, se vio coronada al erigirse como una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia de nuestro País en el marco de las luchas por la emancipación sudamericana.

Que en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes y a la gran impronta que representa para el pueblo argentino recordar a Don Manuel BELGRANO, de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, habiendo sido un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del País y de la educación de sus habitantes; el Gobierno Provincial adhiere a la declaración del año 2020 como "Año del General Manuel Belgrano".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al Decreto Nacional Nº 02/2020, por el cual se declara al año 2020 como el "Año del General Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2º.- Disponer que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, toda la papelería oficial de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como los Entes Autárquicos dependientes de esta, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2020 - Año del General Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 3º.- A los fines de economizar recursos, será permitido la circulación y el uso de hojas ya impresas con la leyenda del año 2019 hasta su total extinción.

ARTÍCULO 4º.- En los sitios de Internet oficiales, deberá también introducirse la leyenda indicada en el Artículo 2º del presente Decreto, en el margen superior derecho.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a adherirse a esta iniciativa al Poder Legislativo y al Poder Judicial de la Provincia, como así también a los Municipios de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA  
María G. CASTILLO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*